

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

- 4039** *Resolución de 22 de enero de 2018, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, por la que se incoa el expediente para la declaración de bien de interés cultural de nueve esculturas del Maestro Mateo procedentes de la desaparecida fachada occidental de la catedral de Santiago de Compostela.*

En el año 2015 la Real Academia Gallega de Bellas Artes tiene la iniciativa de crear el primer Día de las Artes Gallegas dedicándose al Maestro Mateo. Los académicos fijan el 1 de abril para celebrar esta efemérides, en la que se rememora la fecha inscrita en los dinteles del Pórtico de la Gloria conmemorativa de su colocación. Entre el 29 de noviembre de 2016 y el 24 de abril de 2017 el Museo del Prado presentó la primera exposición monográfica con obras realizadas por el Maestro Mateo para la catedral de Santiago de Compostela, organizada conjuntamente por el propio Museo del Prado, la Real Academia Gallega de Bellas Artes y la Fundación Catedral de Santiago.

En verano del 2017 la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria comenzó los trabajos conducentes al reconocimiento de una selección de esculturas del Maestro Mateo en la categoría de bien de interés cultural, procedentes todas ellas de la antigua fachada occidental de la catedral de Santiago de Compostela, en la que se reconocía en Mateo al autor de una de las obras más destacadas del arte europeo en la transición de los siglos XII a XIII, tanto por su ejecución, como por su riqueza artística y significación histórica. El 20 de julio de 2017 se inauguró la exposición Maestro Mateo en el Pazo de Xelmírez como continuación de la celebrada en el Museo del Prado.

La directora general de Patrimonio Cultural, ejerciendo las competencias que le atribuye el artículo 13.1.d) del Decreto 4/2013, de 10 de enero, por lo que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria (DOG núm. 13, de 18 de enero) y, en virtud de lo que dispone y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del título I de la Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia (DOG núm. 92, de 16 de mayo), y el Decreto 430/1991, de 30 de diciembre, por el que se regula la tramitación para la declaración de bienes de interés cultural de Galicia y se crea el Registro de Bienes de Interés Cultural de Galicia (DOG núm. 14, de 22 de enero de 1992), a la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural, en el que se acreditan como elementos singulares del acervo cultural gallego por su significado, su origen, sus particularidades y la genialidad de su autor, resuelve:

Primero.

Incoar el procedimiento para declarar bien de interés cultural las nueve esculturas del Maestro Mateo procedentes de la desaparecida fachada occidental de la catedral de Santiago de Compostela, descritas en el anexo I de esta resolución, y proceder con los trámites para su declaración.

Segundo.

Ordenar que se anote esta incoación de forma preventiva en el Registro de Bienes de Interés Cultural de Galicia y que se le comunique al Registro General de Bienes de Interés Cultural de la Administración del Estado.

Tercero.

Aplicar de forma inmediata y provisional el régimen de protección que establece la Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia, para los bienes de interés

cultural y para los bienes muebles en particular. El expediente deberá resolverse en el plazo máximo de veinticuatro meses, desde la fecha de esta resolución, o se producirá la caducidad del trámite y el final del régimen provisional establecido.

Cuarto.

Ordenar la publicación de esta resolución en el «Diario Oficial de Galicia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.

Abrir un período de información pública durante el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación, con el fin de que las personas que puedan tener interés puedan examinar el expediente y alegar lo que consideren conveniente. La consulta se realizaría en las dependencias administrativas de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Cultural de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, situada en el Edificio Administrativo de San Caetano, s/n, bloque 3, piso 2, en Santiago de Compostela, después de la correspondiente petición de la cita.

Sexto.

Notificarle esta resolución a las personas interesadas.

Santiago de Compostela, 22 de enero de 2018.–La Directora General del Patrimonio Cultural, M.<sup>a</sup> Carmen Martínez Ínsua.

(Anexo I publicado íntegramente en el «Diario Oficial de Galicia» número 25, de 5 de febrero de 2018)

## ANEXO I

### Descripción de los bienes

– Título: Nueve esculturas del Maestro Mateo procedentes de la desaparecida fachada occidental de la catedral de Santiago de Compostela:

Núm.	Denominación	Dimensiones (cm)	Cronología	Localización
1.	Rey David. . . . .	160 x 51 x 48	Ca.1188-1200	Museo de la Catedral de Santiago.
2.	Rey Salomón . . . . .	164,5 x 58 x 43	Ca.1188-1200	Museo de la Catedral de Santiago.
3.	Abraham o Geremías (?) . . . . .	169 x 66 x 50	1188	Colección particular.
4.	Isaac o Ezequiel (?) . . . . .	173 x 70 x 51	1188	Colección particular.
5.	Enoc (?) . . . . .	–	1188	Museo Provincial de Pontevedra.
6.	Elías (?) . . . . .	–	1188	Museo Provincial de Pontevedra.
7.	Rey bíblico/Fernando II de León/Santiago Miles Christi (?) . . . . .	157 x 53 x 45	Ca.1188-1211	Colección particular.
8.	Figura masculina con cartela/Profeta Malaquías (?) . . . . .	188 x 60 x 45	Ca.1188-1211	Museo de la Catedral de Santiago.
9.	Cabeza de estatua/columna. . . . .	33,5 x 24 x 22	Ca.1188-1200	Depósito en el Museo de la Catedral de Santiago.

- Naturaleza: mueble.
- Datos históricos y artísticos.

- Autor: Maestro Mateo.
- Escuela: Románico.
- Época: c. 1188-1211.

La catedral románica de Santiago de Compostela, oculta por la envoltura que la fue cubriendo en distintos momentos de la historia, esconde en su fachada principal, tras la fachada barroca del Obradoiro, una obra excepcional en su contexto europeo nacida de la búsqueda de una solución para uno de los problemas más difíciles de resolver en la historia constructiva del templo compostelano: el desnivel del terreno en el avance constructivo del templo hacia el oeste.

Está bien documentado que este complejo arquitectónico-escultórico de extraordinaria calidad que se ideó para solucionar el desnivel del terreno fue erigido a partir de 1168 por el Maestro Mateo y su taller, dándose por finalizado en el 1211 con la consagración de la Catedral. Para conseguir este objetivo, Mateo y su taller acometieron un complejo proyecto arquitectónico que resolvió el problema estructural y sirvió de escenario para desarrollar un ambicioso programa iconográfico extraordinario, con tres espacios que dialogan entre sí: la cripta, que simboliza el mundo terrenal, el Pórtico de la Gloria con la desaparecida fachada occidental y la tribuna que evoca a la Jerusalén celeste.

Si bien el Pórtico de la Gloria es uno de los monumentos más conocidos y visitados de la ciudad de Compostela, el nartex que lo protegería del exterior es muy poco conocido a causa de su modificación en el 1521 y sustitución definitiva a mediados del siglo XVIII por la actual fachada del Obradoiro.

Mateo proyectó una fachada abierta con un gran arco central, que permitía la visión del pórtico desde el exterior, custodiado por dos puertas laterales menores que repiten la pauta interna del pórtico. El resultado fue una fachada exterior acotada lateralmente por dos torres cuadradas de distinta altura, con un cuerpo central desenvuelto en tres calles, con vanos y rosetones que aligerarían el muro y permitirían la entrada de luz, junto con un programa escultórico que completaba el mensaje del Pórtico de la Gloria y del que conservamos una pequeña serie de esculturas, que antaño tendrían una colocación similar a la de las estatuas-columna de la parte interior y que, con otras, completarían el mensaje del conjunto del pórtico, donde se plasmaría la representación de la Procesión de los Profetas (*Ordo Prophetarum*), drama litúrgico medieval, muy popular en su época, en el que participaban profetas bíblicos, sibilas y personajes paganos y de la Antigüedad clásica. La puesta en escena responde a un sobresaliente criterio espacial que sitúa al visitante como un personaje más en medio del aparente murmullo mantenido entre apóstoles y profetas, envuelto por el cortejo, mientras los músicos están afinando los instrumentos de la orquesta que interviene en la representación.

En la Edad Media los artistas trabajaban agrupados en los gremios y formando parte de un taller formado por el maestro, que dirigía el obrador, y a sus ayudantes. Por lo tanto, con respecto a la autoría de las piezas estamos hablando del Maestro Mateo como director de un gran equipo que fue capaz de desarrollar su proyecto para la Catedral en el plazo aproximado de cincuenta años.

Del Maestro Mateo, como de la mayoría de los artistas medievales, se sabe muy poco y, aunque alguna documentación constata su participación como constructor del pórtico, el hecho excepcional de que hubiera firmado su obra certifica su importancia en su tiempo y perpetúa su existencia a lo largo de la historia. Así, en el epígrafe de los dinteles del pórtico conmemorativos de la consagración del templo basilical se puede leer «... asentados los dinteles del pórtico principal... por el maestro Mateo, que dirigió las obras desde los cimientos».

En este sentido, algunos investigadores también interpretan en la figura arrodillada de espaldas al pórtico un presunto autorretrato, que mira al espacio sagrado y ofrece su obra al apóstol Santiago. Lo cierto que este personaje se convierte, con el paso del tiempo, en el protagonista de distintas leyendas que justifican la suya presencia en ese lugar concreto y se perpetúan en el imaginario colectivo con la tradición según la cual se debe golpear la cabeza del maestro con la finalidad de que transmita su talento a quien le dé un golpe. De ahí el nombre popular que este singular personaje recibe de «santo dos croques».

Estos hechos extraordinarios sugieren, además de una inusual arrogancia, un reconocido prestigio de la que seguramente fue la figura más importante de la historia del arte del Camino de Santiago al amparo del rey Fernando II de León. Posiblemente, estos

hechos causaron que Mateo se convirtiera en el artista más famoso de los que trabajaban en la catedral. Mateo fue director de esta obra colosal de granito a la altura de la ciudad, meta de la peregrinación occidental, que conforma el principal conjunto escultórico medieval de los Caminos de Santiago y aglutina conocimientos técnicos, artísticos, teológicos, musicales y simbólicos de su tiempo para crear un espacio armónico de tal refinamiento espacial y plástico, que no conoce parangón hasta el Renacimiento italiano.

La serie de esculturas –que antaño integraban esta figuración monumental que Mateo propone para la entrada occidental de la catedral de Santiago y que fueron desmontadas con la transformación de la fachada, aunque estén fuera de su contexto original–, permiten la identificación de los proyectos arquitectónicos superpuestos que implican un profundo cambio de la arquitectura del templo catedralicio durante el proceso constructivo, otorgándole personalidad a la obra construida, completando el mensaje del Pórtico de la Gloria.

#### Descripción:

Nueve son las esculturas conocidas que se conservan de esta desaparecida fachada exterior del Pórtico de la Gloria que se precisan de forma pormenoriza a continuación. Se trata de piezas graníticas originales de procedencia común, como se comentó y, aunque haya distintas argumentaciones por parte de los investigadores a la hora de precisar su identidad o de fijar su lugar exacto de colocación originario en la fachada, estimamos que no resultan datos relevantes a considerar en la propuesta de protección máxima, y recogeremos en la relación algunas de estas informaciones para agrupar las esculturas emparejadas siempre que sea posible.

A partir de la documentación y de los restos conservados, se puede afirmar que en el ingreso central estarían las estatuas-columnas esculpidas por un maestro aventajado del taller de Mateo que representan a dos reyes bíblicos: David, al norte, y Salomón, al sur. Ambas se reubicaron en las escalinatas exteriores de acceso por la plaza del Obradorio en el siglo XVI, cuando se retocaron en la parte posterior y se grabaron sus nombres en la parte inferior. Las esculturas fueron retiradas de esta posición en 2016 para su exposición en la muestra del Museo del Prado y, posteriormente, la Dirección General del Patrimonio Cultural autorizó su incorporación a la colección del Museo de la Catedral y la localización en su posición previa de unas réplicas.

1. Rey David: Figura sedente en silla de tijera, rematada por cabezas de león. El rey, que viste ropas con abundantes pliegues, toca un arpa-saliterio con la mano derecha, mientras ajusta la tensión de las cuerdas con la izquierda. La figura va tocada con corona real, que deja caer los caracoles de la melena.

2. Rey Salomón: En conjunción con la escultura del Rey David, Salomón también se presenta sedente en silla de tijera, finalizada por cabezas de león. La escultura resulta menos armoniosa porque la cabeza original, destruida por un rayo en el 1729, se sustituyó por la actual, de factura torpe y pesada. Presenta la iconografía inequívoca de Salomón, con la mano derecha orlada por el manto y la izquierda, apoyada en la rodilla, porta un cetro con remate floral.

En el arco izquierdo de la fachada, a ambos lados del mismo por su lado exterior, podrían estar los dos personajes sedentes, con larga cartela y abundante barba identificados como Abraham e Isaac, o Jeremías y Ezequiel.

El hecho de que las iconografías aquí presentadas sean un asunto de interpretaciones diversas, según las argumentaciones de los especialistas de reconocido prestigio a nivel mundial, refuerza la excelencia de una empresa que sigue suscitando el máximo interés hoy en día.

Tras desmontar las estatuas-columna para realizar la reforma de la fachada exterior del pórtico a finales del siglo XVIII, el entonces conde de Ximonde, Pedro María Cisneros de Castro y Ulloa rescataría algunas de ellas para llevarlas su casa. Estas esculturas estarían entre ellas, tal y como confirma Bouza Brey en el 1933, indicando que esta pareja custodia a la entrada de la casa de su coetáneo Conde de Ximonde, Santiago de Puga y

Sarmiento. Consta en la documentación que, en 1948, el Conde de Ximonde vendió al Ayuntamiento de Santiago las esculturas con la condición de que nunca abandonarían la ciudad. Las esculturas estuvieron en la escalera de Pazo de Raxoi hasta que pasaron a manos particulares, tal y como se identifican en una exposición sobre arte románico que se celebró en 1961.

3. Abraham o Jeremías (?): El anciano de largas cabellera y barba, distribuidas con los mechones típicos de Mateo, se presenta sedente, ligeramente vuelto hacia la izquierda respecto del espectador y descalzo, porta una cartela en la mano izquierda a la altura de las rodillas y sujeta el manto que lo cubre con la derecha. El patriarca parece vestir una túnica por debajo del manto.

4. Isaac o Ezequiel (?): Iconográficamente, esta figura manifiesta un gran paralelismo con el anterior, presentándose casi idéntica en efecto espejo, como corresponde a dos esculturas concebidas para estar enfrentadas. La diferencia mayor entre ambas se encuentra en la expresión y en la cartela, que, en este caso, lleva con la mano derecha a la altura del pecho mientras señala la misma con la mano izquierda.

La siguiente pareja de figuras ocuparían las jambas en el interior del gran arco central de la desaparecida fachada son la figura identificada con Elías, que estaría en el lado norte, y Enoc, incrustada en el sur. Son dos altorrelieves de gran similitud formal realizados para ser encajados en una jamba, circunstancia física que inequívocamente las sitúa en clara relación con la inserción que muestran Moisés y Pedro en las jambas del tímpano interior firmado por el Maestro Mateo.

Ambas fueron compradas por el Museo de Pontevedra al Conde de Ximonde, después de pasar por el Colegio de San Clemente y el Museo de la catedral de Santiago. Ambos personajes van descalzos, nimbados, con una pierna flexionada, visten túnica y se cubren con manto, con larga cabellera repartida en mechones, están barbados, y llevan un rollo abierto entre las manos, en el que antaño habría un texto pintado. Ambos con la cabeza ligeramente inclinada hacia la derecha, sostienen un bastón en forma de tau, asociado al entorno catedralicio.

5. Enoc (?): Esta figura flexiona ligeramente la pierna izquierda, pero sin llegar a tocar la contraria, sobre la que discurre el bastón, que queda tras la cartela desplegada y sujeta con la mano derecha a la altura del pecho. La mano izquierda repite una postura que adoptan otros personajes del pórtico, con el gesto de señalar con el dedo índice la cartela, seguramente donde la policromía recogería su nombre.

6. Elías (?): El patriarca lleva su mano derecha a la barbilla, y deja caer tras de ella una curiosa barba trenzada. Cruza su pie izquierdo sobre el contrario, con la pierna flexionada, y envuelve el bastón que asoma por la parte superior del torso. Porta el rollo en la mano izquierda con los dedos bastante abiertos, y lo desliza por delante de las piernas, sin ocupar el torso.

El resto de figuras identificadas también como provenientes de la fachada occidental:

7. Rey bíblico / Fernando II de León / Santiago Miles Christi (?): De nuevo surgen las tesis para identificar la iconografía de la escultura que podría representar al propio monarca de la época, muy vinculado a este proyecto arquitectónico; a un rey bíblico, en relación con la iconografía de la genealogía de Cristo; o bien a Santiago como soldado de Cristo en una de sus primeras manifestaciones.

En cualquiera caso, se trata de una pieza de encaje perfecto en el programa de la fachada mateana, pero con unas singulares características estilísticas e iconográficas, que le reserva un lugar privilegiado entre los investigadores.

8. Figura masculina con cartela / Profeta Malaquías (?): En fechas muy recientes, en el 2016, y entre el relleno de la torre de las campanas de la catedral, apareció esta estatua-columna, cuyas características formales y estilísticas indican su origen de manera inequívoca: la desaparecida portada mateana. Probablemente sea una de las piezas que se retiraron en la primera intervención realizada en la portada para colocar las puertas.

La figura está decapitada, hecho habitual puesto que la imagen había perdido su sentido sagrado. Conserva la aureola de similar diámetro que sus compañeras del pórtico. El arranque del cuello esboza la postura de la cabeza, que se inclinaría hacia abajo como el resto de las estatuas-columnas del pórtico, concebidas para ser vistas por los fieles desde abajo.

La ausencia de melena o barba por el torso indica que representa a un personaje joven, de pelo corto, seguramente a la manera mateano de pelo ensortijado, e imberbe o de barba corta, en el que se siguen las pautas de representación utilizadas para profetas y apóstoles.

Evidencia un marcado hieratismo en la postura, seguramente determinado por su emplazamiento en la fachada, probablemente hacia un extremo. Los brazos discurren pegados al cuerpo, y sujetan entre ambas manos una cartela en disposición horizontal a la altura de los muslos y sin restos de la policromía del texto que presentaría. El vínculo con el taller mateano se establece por el trabajo de los paños, la labra de las manos largas y con uñas, y la postura de los pies descalzos sobre una cornisa.

9. Cabeza de estatua-columna: Cabeza de varón barbado, con el cabello y la barba resuelto con los característicos mechones finalizados en los extremos con rizos que presentan otras figuras del pórtico de la Gloria. Rostro tranquilo, labios finos que parecen esbozar una leve sonrisa, de proporciones idénticas a las de las otras figuras.

Los paralelismos que refuerzan su origen llevarían a identificarla como perteneciente a una de las estatuas-columna esculpidas de este modo característico, separado del cuerpo, con un apéndice en su parte inferior que sirve para fijarla al cuerpo de la estatua.

#### Estado de conservación:

El estado de conservación es desigual en relación al diferente destino que tuvieron después de variar su posición original. Las figuras de los reyes David y Salomón, que fueron trasladadas y dispuestas en las escalinatas de la plaza del Obradoiro en el siglo XVI y fueron retalladas por su parte posterior, al permanecer a la intemperie y expuestas más tiempo, presentan una fuerte erosión. Asimismo, la cabeza del Rey Salomón es una recomposición nueva del siglo XVIII de peor calidad artística. Otras figuras, como las de Abraham e Isaac, y Elías y Enoc, ya desde el siglo XVIII fueron adquiridas en el proceso de renovación de la fachada con diferentes destinos ornamentales. La figura con cartela fue localizada en el relleno constructivo, decapitada, probablemente desde el momento de la reforma barroca.

En la actualidad, y como resultado de los procesos de restauración realizados de forma previa a su exposición pública, puede determinarse su buen estado de conservación general, sin que concurren sobre ellas en estos momentos ningún riesgo en esta materia.

#### Régimen de protección:

La incoación para declarar bien de interés cultural las nueve esculturas del Maestro Mateo procedentes de la desaparecida fachada occidental de la catedral de Santiago de Compostela determinará la aplicación inmediata, aunque provisional, del régimen de protección previsto en la presente ley para los bienes ya declarados, según el artículo 17.4 de la Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia (LPCG) y con el que se establece en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español (LPHE) en materia de exportación y expolio. Este régimen implica su máxima protección y tutela, por lo que su utilización quedará subordinada a la que no se pongan en peligro los valores que aconsejan su protección.

Cualquier intervención que se pretenda realizar en ellas deberá ser autorizada por la Dirección General del Patrimonio Cultural, según proyectos elaborados por técnicos competentes y segundo los criterios legales establecidos (artículos 43 y 44 LPCG).

Entre otras consideraciones, el régimen implica:

– Deber de conservación: las personas propietarias, poseedoras o arrendatarias y, en general, las titulares de derechos reales sobre las esculturas están obligadas a conservarlas, mantenerlas y custodiarlas debidamente y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.

– Acceso: las personas propietarias, poseedoras o arrendatarias y, en general, las titulares de derechos reales están obligadas a permitirle el acceso al personal habilitado para la función inspectora, al personal investigador y al personal técnico de la administración en las condiciones legales establecidas.

Este acceso podrá ser sustituido para el caso de investigación por su depósito en la institución o entidad que señale la Dirección General del Patrimonio Cultural y que no podrá superar los dos meses cada cinco años.

– Visita pública: las personas propietarias, poseedoras o arrendatarias y, en general, las titulares de derechos reales, deberán permitir la visita pública en las condiciones establecidas en la normativa vigente, que podrá ser sustituida por el depósito para su exposición durante un período máximo de cinco meses cada dos años.

– Transmisión: toda pretensión de transmisión onerosa de la propiedad o de cualquiera derecho real de disfrute le deberá ser notificada a la Dirección General del Patrimonio Cultural, con indicación del precio y de las condiciones en las que se proponga realizar, pudiendo la Administración ejercer los derechos de tanteo o retracto en las condiciones legales establecidas.

– Expropiación. El incumplimiento de los deberes de conservación será causa de interés social para la expropiación forzosa por parte de la Administración competente.

– Traslado: cualquier traslado deberá ser autorizado por la Dirección General del Patrimonio Cultural con indicación del origen y destino, carácter temporal o definitivo y condiciones de conservación, seguridad, transporte y, si es el caso, aseguramiento.

– Exportación: su exportación queda prohibida en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la LPHE, sin perjuicio de que pueda ser autorizada por la Administración del Estado su salida temporal en las condiciones que se determinen, y tomando en consideración que el incumplimiento de ellas o de su retorno tendrá la consideración de exportación ilícita.